



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLA DE MAZO**  
CÓDIGO POSTAL 38730  
(LAPALMA)  
SANTA CRUZ DE TENERIFE  
TELÉFONOS: 922 44 00 03 - 922 44 03 25  
FAX: 922 42 82 47

## ANUNCIO

LA TESORERIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO,  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**HACE SABER:** Que desde el día **13 de Diciembre de 2010** y hasta el día **14 de Febrero de 2011**, ambos inclusive, se encuentran al cobro, en periodo voluntario, los tributos siguientes:

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA 3º TRIMESTRE 2010.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURA 3º TRIMESTRE 2010.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010.

**SE RECUERDA QUE:**

- El **L.B.I. URBANA, RÚSTICA Y C. ESPECIALES** ( **Se amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2011**).

Los obligados tributarios afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas, de Lunes a Viernes, en horario de 8,30 de la mañana a 13,30 de la tarde, en la **Oficina de Recaudación del Ayuntamiento, sita en la Plaza Pedro Pérez Díaz nº 1, gestionada por la Empresa Servicios de Colaboración Integral S.L.**

Se recuerda, asimismo, a los obligados tributarios que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier Entidad Financiera.

Transcurrido el día 14 de febrero de 2011, sin haber efectuado el pago, las dudas serán exigidas en período ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos que establece el artículo 28 de La Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Mazo, a 9 de Diciembre de 2010

LA TESORERA,  
  
Dña Ana María Pérez Rodríguez